



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 163, DE 04.03.99, DE SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN METROPOLITANA, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5481

Santiago, 29 JUL 2019

VISTOS: Lo dispuesto en el Título II del DFL N° 1/2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.290, de Tránsito; El D.S. N° 251/98, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que establece el Reglamento para las Escuelas de Conductores Profesionales; la Resolución N° 249, de 19 de diciembre de 1997, del mismo Ministerio; Resolución Exenta N° 163, de 4 de marzo de 1999, de Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, que reconoce oficialmente a Escuela de Conductores Profesionales "Escuela de Conductores Automóvil Club de Chile Limitada" para impartir cursos de conducción profesional que indica; y la solicitud de la misma Escuela, de 2018, en la cual se solicita el reconocimiento de nueva sede y taller mecánico que indica, para impartir cursos de conducción profesional que indica, de conformidad a la normativa vigente. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Que corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial emitir un pronunciamiento habiéndose acreditado que el solicitante cumple con todos los requisitos para otorgarle el reconocimiento de nueva sede y taller mecánico de la Escuela de Conductores Profesionales, para impartir cursos de conducción profesional Clase A-2, A-3, A-4 y A-5, en conformidad a la normativa vigente.

2.- Que, mediante presentación de 19 de noviembre de 2018, la Jefa de la Sucursal Santiago de la Escuela de Conductores Profesionales "ESCUELA DE CONDUCTORES AUTOMOVIL CLUB DE CHILE LIMITADA", representada legalmente por Don Juan Carlos Jerez Guirao, informó a esta Secretaría Regional la apertura de la nueva sede ubicada Manuel Rodríguez N° 15, comuna de Santiago.

3.- Que, según consta en Informes de Fiscalización a la Escuela de Conductores No Profesionales, del Programa Nacional de Fiscalización de la Subsecretaría de Transportes, remitidos con NDF-1133/19 y NDF-1472/19, de 23 de mayo de 2019 y 4 de julio de 2019, respectivamente, se efectuaron inspecciones visuales de los antecedentes presentados, las cuales finalmente superan las observaciones y cumplen con los requisitos para la aprobación del respectivo programa.



RESUELVO:

1.- MODIFÍCASE la Resolución Exenta N° 163, citada en Vistos, incorporando a continuación del punto final del párrafo único de la parte resolutive, que pasa a ser punto seguido, el siguiente párrafo: " Y en la sede y taller mecánico, ubicados en Manuel Rodríguez N° 15, comuna de Santiago, y Gaspar Orense N° 648, comuna de Quinta Normal, respectivamente".

2.- En todo lo no modificado, se mantienen íntegramente vigentes las demás estipulaciones aprobadas por la Resolución Exenta N° 163, de 4 de marzo de 1999, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A COSTA DEL INTERESADO.


EDDY ROLDAN CABRERA
Secretario Regional Ministerial
Transportes y Telecomunicaciones
Región Metropolitana de Santiago

SSO/CS/RY
Ing. N° 26601 y 32443 (2019).

9-7



EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 5481 DE 29 DE JULIO DE 2019

Por Resolución Exenta N° 5481, de fecha 29 de julio de 2019, de Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Región Metropolitana de Santiago, se modifica la Resolución Exenta N° 163, de 4 de marzo de 1999, de Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, en el sentido de reconocer nueva sede y taller mecánico de Escuela de Conductores Profesionales "Escuela de Conductores Automóvil Club de Chile Limitada", ubicados en Manuel Rodríguez N° 15, comuna de Santiago y Gaspar Orense N° 648, comuna de Quinta Normal, respectivamente. En todo lo no modificado, se mantiene íntegramente vigentes demás estipulaciones aprobadas por Resolución Exenta N° 163 de Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región Metropolitana.



EDDY ROLDÁN CABRERA
Secretario Regional Ministerial
Transportes y Telecomunicaciones
Región Metropolitana de Santiago